



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 24 de febrero de 2025

Sesión Pública No. 05

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve 1 medio de impugnación

En la quinta sesión pública celebrada el 24 de febrero de 2025, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 1 Juicio de la Ciudadanía Local.

- En el JDCL 14 de la presente anualidad, promovido por una ciudadana y en el que se controvierte la determinación del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México, que la excluyó de la lista de personas elegibles en el procedimiento de selección de personas juzgadoras.

El Pleno de este Órgano Jurisdiccional declara fundado el agravio relacionado con la falta de motivación de la determinación impugnada, pues se advierte que el Comité responsable únicamente citó la base de la convocatoria y el precepto constitucional que se incumplió, sin precisar las razones o identificar las materias que analizó para concluir que la actora no cumplió con el requisito, que consiste en contar con promedio de 9 en las materias afines al cargo por el cual se concursa. Por tal razón, se revoca el acto impugnado y se ordena al Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de México emita una nueva determinación.

